

NORMAS DE PARTICIPACIÓN 2017

1. DENOMINACIÓN
2. CARÁCTER
3. PERIODICIDAD
4. ORGANIZACIÓN
5. LUGAR, FECHAS Y HORARIO DE CELEBRACIÓN
6. SECTORES
7. PARTICIPACION
8. MODALIDADES Y TARIFAS DE PARTICIPACIÓN
9. DISTRIBUCIÓN Y ADJUDICACIÓN DE ESPACIOS
10. CONTRATO DE PARTICIPACIÓN
11. CONDICIONES DE PAGO
12. SERVIFIRA – CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
13. MODIFICACIÓN DE EMPLAZAMIENTO
14. MODIFICACIÓN DE SUPERFICIE
15. ANULACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN POR PARTE DEL EXPOSITOR
16. CAUSA DE FUERZA MAYOR
17. PLIEGO CONTRACTUAL Y ACEPTACIÓN DE LAS NORMAS DE PARTICIPACIÓN

1. Denominación

Barcelona Building Construmat 2017

2. Carácter

Profesional e Internacional

3. Periodicidad

Bienal

4. Organización

Fira de Barcelona
Av. Reina M^a Cristina, s/n - 08004 - Barcelona
Tel.: 902 233 200/+34 93 233 20 00
Fax: +34 93 233 34 35
E-mail: construmat.ventas@firabarcelona.com
Web: <http://www.construmat.com>

5. Lugar, fechas y horario

Ubicación: Recinto Gran Vía – Pabellón 2
Fechas celebración: del 23 al 26 de mayo de 2017

Horario salón:

- Expositores: De 09:00 a 20:00 h. días 23 al 25 de mayo
De 09:00 a 15:00 h. día 26 de mayo
- Visitantes: De 09:30 a 19:30 h. días 23 al 25 de mayo
De 09:30 a 14:30 h. día 26 de mayo
- Montaje: 18 al 21 de mayo – De 08:00 a 20:00 h.
22 de mayo – De 08:00 a 24:00 h.
- Desmontaje: 26 de mayo – De 16:00 a 22:00 h.
27 al 30 de mayo – De 08:00 a 20:00 h.

Fira Barcelona se reserva el derecho de modificar los periodos y horarios de montaje si lo considera necesario.

6. Sectores

A Espacio público e infraestructuras

Mobiliario urbano. Iluminación. Prefabricados. Suelo exterior. Aplicaciones. Obra civil. Jardinería y riego.

B Estructuras

Elementos para estructuras. Prefabricados y construcción industrializada. Divisorias.

C Envolvente, elementos para fachadas y cubiertas

Aislamiento, impermeabilización y pinturas. Elementos para fachadas y cubiertas. Carpintería exterior. Cerrajería y metalistería. Vidrio y sus aplicaciones. Protección solar.

D Instalaciones, equipamientos, elementos auxiliares y maquinaria

Maquinaria y equipos. Elevación y transporte. Aparatos de medida y precisión. Climatización y calefacción. Electricidad, agua, gas. Energías renovables.

E Espacio interior

Pavimentos y revestimientos interior. Piedra. Sector fuego. Cocina. Baños. Iluminación. Pintura. Mobiliario. Tejidos. Carpintería.

F Innovación

TIC. BIM. 3D Printing. IOT. Realidad aumentada. Drones /

G Asociaciones, gremios y servicios

Financiación, consultoría, oficina técnica, colegio profesional, estudio de arquitectura, interiorismo o ingeniería.

7. Participación

Para participar en el Salón, deberán cumplimentar la **Solicitud de Participación** y remitirla, debidamente firmada a:

Salón: Barcelona Building Construmat
Dirección: Avda. Reina M. Cristina, s/n - 08004 Barcelona
E-mail: construmat.ventas@firabarcelona.com
Fax: 93 233 34 35

Asimismo el expositor deberá satisfacer los derechos de inscripción por importe de 460€, por cliente en concepto de apertura de dossier, tramitación, wifi, pases expositor, inserción en catálogo "on line", invitaciones y App gestión de contactos.

La Organización se reserva el derecho a retirar de inmediato aquellos productos que no se ajusten a alguno de los sectores identificados en el Salón.

Fira de Barcelona no atenderá ninguna solicitud de participación sin que se haya efectuado el pago correspondiente. Asimismo tampoco se atenderá ninguna solicitud de participación si existen deudas vencidas y pendientes de pago con Fira de Barcelona.

8. Tarifas de participación

8.1 DERECHOS DE INSCRIPCIÓN

Los derechos de inscripción son de 460€ por cliente.

8.2. MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN

8.2.1 GLOBAL PARTNER

Modalidad de participación que incluye derechos de inscripción, alquiler de espacio, ubicación en zona A, seguro, elementos de visibilidad, networking y los servicios añadidos que se indican en la solicitud de participación (no incluye stand).

- A. 125 m²: 26.500 €
- B. m² adicional: 146€

8.2.2 EVENT PARTNER

Modalidad de participación que incluye derechos de inscripción, alquiler de espacio, ubicación en zona B, seguro, elementos de visibilidad, networking y los servicios añadidos que se indican en la solicitud de participación (no incluye stand).

- C. 75 m²: 15.000€
- D. m² adicional: 154€

8.2.3 ESTAND PACK

Modalidad de participación de bajo coste llaves en mano que no incluye derechos de inscripción. Incluye el alquiler de espacio, seguro, stand en régimen de alquiler y los servicios añadidos que se indican en la solicitud de participación.

- Estand Pack Bronze (desde 16 m²): 4.768€ + 254€ m² adicional
- Estand Pack Silver (desde 24 m²): 7.735€ + 268€ m² extra m² adicional

- Estand Pack Gold (desde 35 m²): 10.336€ + 270€ m² extra
- Estand Pack BIM y TIC (6 m²): 3.345 €

En esta modalidad, además se deberán abonar los derechos de inscripción.

8.2.4 SOLO ESPACIO

Las tarifas de alquiler de espacio son las siguientes:

De 24 m ² a 49 m ²	165€/m ²
De 50 m ² a 99 m ²	154€/m ²
Más de 100 m ²	146€/m ²

En esta modalidad, además se deberán abonar los derechos de inscripción y el seguro obligatorio.

Espacio mínimo que se debe contratar en la opción de solo espacio: 24 m².

8.2.5 CO-EXPOSITORES

Se deberá rellenar una solicitud de participación específica para cada una de las empresas co-expositoras que utilicen el mismo espacio que el expositor principal. Se aplicarán unos derechos de participación de 230€ + IVA a cada una de las empresas co-expositoras solicitadas y se podrán beneficiar de todas las contraprestaciones indicadas en la solicitud de coexpositores.

Los precios no incluyen IVA.

8.3 SERVICIOS AL MONTADOR

La empresa encargada de los trabajos de montaje de un stand deberá abonar a Fira Barcelona, antes del inicio del montaje, el importe de las tarifas descritas en el Catálogo de Servicios Online en concepto de servicios al montador. Dichas tarifas, se definen en base a los siguientes tipos de montaje:

- Moqueta o tarima 2,19€/m²
- Stand modular 5,01€/m²
- Stand de diseño 7,77€/m²

Los precios no incluyen IVA.

En caso de contratar el stand a SERVIFIRA, ésta asume los costes de Servicios al Montador.

No se permitirá iniciar el montaje del stand a todas aquellas empresas expositoras/montadoras/decoradoras que tengan saldos vencidos pendientes de pago con Fira Barcelona, independientemente de cualquiera que sea el Salón/Edición/Acto a que corresponda la deuda

El personal que acceda al Recinto, y que sea ajeno a la empresa expositora, deberá facilitar al Departamento de Servicios al Cliente el nombre completo y DNI/Pasaporte para la elaboración de los pases de montaje.

Las normas para el montaje de stands pueden ser consultadas en la web www.firabarcelona.com, apartado "Calendario Ferial".

8.4 GESTIÓN DE RESIDUOS

Todas las empresas decoradoras deberán encargarse de la retirada de residuos durante el montaje de su stand y de dejar limpio y expedito su espacio una vez concluido el plazo de desmontaje. Los expositores podrán contratar el servicio de retirada de escombros y/o residuos a través del catálogo de servicios Online.

En el caso de que se deje algún tipo de residuo una vez finalizado el plazo de desmontaje, la empresa expositora será penalizada con una sanción de como máximo 50€/m² ocupados.

8.5 SEGUROS OBLIGATORIOS

Los Seguros de Responsabilidad Civil y de Daños Materiales son obligatorios, y en este sentido los expositores se adhieren a los mismos por su participación en el Salón a través de la póliza de FIRA BARCELONA. A efectos de formalizar la referida contratación y la adhesión a dicha póliza, el expositor deberá abonar en concepto de prima de seguro y servicios, la cantidad de 62€, comprensiva de los conceptos de:

- Responsabilidad civil
- Daños materiales, excluido el robo y hurto.

Responsabilidad civil

Incluye los daños personales y materiales causados a terceros, de los que pueda resultar civilmente responsable el expositor.

Capital asegurado: 300.000€.

El expositor asume a su cargo una franquicia de 1.500€.

Daños materiales

Incluye los daños materiales sufridos en los bienes asegurados, que sean objeto de exposición, a causa de uno de los riesgos cubiertos, con el límite del capital base asegurado de 20.000€, a primer riesgo.

Riesgos básicos cubiertos:

- Riesgos básicos que incluyen: Incendios, explosión, caída del rayo, incluidos daños de origen eléctrico.

El expositor no asume a su cargo ninguna franquicia por los siniestros amparados por la cobertura de riesgos básicos. Para el resto de garantías se aplicará al expositor una franquicia de 1.000 €.

8.6. CONTROL DE ACCESOS (RECINTO GRAN VÍA)

Al objeto de preservar la seguridad de las instalaciones y regular la correcta movilidad y operativa dentro del recinto de Gran Vía controlando la entrada de vehículos en el recinto, se aplicará la tarifa de acceso al recinto en función del tipo de vehículo y tiempo de estancia. La referida tarificación y condiciones de acceso al recinto estarán a disposición de los usuarios con carácter previo a su acceso.

8.7 I.V.A.

A todos los precios señalados se les aplicará el IVA que corresponda en función de la Normativa Europea. De acuerdo con la citada Normativa, a partir del 2011 se aplicarán las nuevas reglas de localización de servicios con lo que los servicios realizados entre empresas (B2B) relacionados con la participación

de ferias y todos los servicios considerados accesorios tributarán en sede del destinatario.

9. Distribución y adjudicación de espacios

La distribución y adjudicación de espacios corresponde en exclusiva a Fira de Barcelona. A partir del 12 de diciembre de 2016, se iniciará el proceso de distribución y adjudicación del espacio, entre las empresas que hayan solicitado su participación. Dicha adjudicación se efectuará en función de las consideraciones de orden técnico y/o sectorial relacionadas con el conjunto de la exposición y materiales a exhibir, aunque se procurará tener presente la antigüedad de la empresa, la fecha de envío de la solicitud y el metraje solicitado.

10. Contrato de participación

La Organización remitirá a la Empresa el Contrato de Participación en el que se indicará la propuesta de ubicación y m² adjudicados según modalidad contratada, en régimen de alquiler.

La firma de dicho Contrato implica el reconocimiento y aceptación del espacio, de la ubicación y de las Normas de Participación del Salón y del Reglamento de Participación de Expositores de Fira de Barcelona.

El Contrato de Participación es válido, únicamente, para la Empresa que figure en la Inscripción y para una sola edición del Certamen.

La firma del contrato de participación generará la facturación de los metros cuadrados contratados.

A la aceptación del contrato de participación se procederá a la emisión de la factura del 10% del producto total contratado cuyo pago deberá realizarse de acuerdo con los vencimientos establecidos en la factura, siempre antes del periodo oficial de montaje.

La forma de facturación será de la siguiente manera:

- Primer vencimiento (a fecha de aceptación de contrato): importe correspondiente al 10% de la participación
- Segundo vencimiento (-135 días fecha de montaje): importe correspondiente al 25% de la participación
- Tercer vencimiento (-45 días fecha de montaje): importe correspondiente al 65 % de la participación.

11. Condiciones de pago

El pago de las facturas debe realizarse a favor de Fira de Barcelona Salón Barcelona Building Construmat 2017 mediante una de las siguientes formas:

- Recibo domiciliado (sólo para cuentas bancarias en España). Si se elige esta modalidad, todas las facturas que emita Fira de Barcelona para cualquier salón le serán tramitadas por esta vía de pago.
- Cheque conformado.
- Ingreso en efectivo o pago con tarjeta de crédito en las oficinas de Servicios al Cliente de Fira de Barcelona.

- Transferencia bancaria en cualquiera de las siguientes cuentas bancarias.

– **CAIXABANK S.A.**

c/c 2100 0927 56 0200017660

SWIFT CAIXESBXXX

IBAN: ES49-2100-0927-5602-0001-7660

– **BANC SABADELL**

c/c 0081 5084 04 0001290030

SWIFT BSABESBB

IBAN: ES19 0081 5084 04 0001290030

– **BBVA**

c/c 0182 6035 42 0100857117

SWIFT BBVAESMMXXX

IBAN: ES31 0182 6035 42 0100857117

– **BANCO POPULAR ESPAÑOL**

c/c 0075 1586 95 0604422331

SWIFT POPUESMM

IBAN: ES30 0075 1586 95 0604422331

IMPORTANTE:

Para que su pago sea registrado correctamente, deberá indicar en su transferencia, o en su cheque bancario conformado a favor de FIRA INTERNACIONAL DE BARCELONA, el **código de cliente y el número de factura** que aparece en las mismas.

12. Servifira

Contratación de servicios

12.1 CATALOGO DE SERVICIOS ON-LINE

A través del catálogo de servicios online el expositor podrá contratar todos los servicios que precise para su participación en el Salón, incluyendo la posibilidad de contratar un stand de diseño personalizado a través de www.servifiraproject.com.

12.2 CARPETA EXPRESS

A partir de 7 días antes del 1er día de montaje entra en funcionamiento la Carpeta Express para sus contrataciones de última hora, disponiéndose de un número limitado de productos a contratar y aplicándose un recargo del 30%.

13. Modificación de emplazamiento

En interés del certamen, Fira de Barcelona se reserva la facultad de modificar el espacio contratado por el expositor dentro del mismo recinto ferial, sin que el expositor pueda por ello exigir ningún reembolso. Queda expresamente prohibida la permuta, cesión o subarriendo a terceras personas del espacio contratado. Si por alguna razón ajena a la Organización, esta no pudiera poner a disposición del expositor el espacio contratado y le adjudicara otro, dentro del mismo recinto ferial, de características similares, si bien más reducido, al expositor se le restituirá, en su caso, la diferencia entre el importe abonado por el espacio contratado, y el importe del espacio finalmente asignado, sin que el expositor tenga derecho a indemnización de clase alguna por tal concepto, renunciando, no obstante, y para en su momento a cualquier reclamación en este sentido.

Si por cuestiones ajenas a la voluntad de Fira Barcelona, incluida la existencia de obras en el recinto ferial donde se haya previsto que tenga lugar el evento, resultara imposible su celebración en cualesquiera de los Palacios o Pabellones de ese recinto, Fira Barcelona podrá modificar el lugar de celebración, trasladando el evento a su otro recinto ferial, y quedando sin efecto y resueltos tanto las solicitudes de participación como los contratos de participación suscritos hasta esa fecha.

No obstante lo anterior, Fira Barcelona mantendrá la condición de expositor a todos aquellos que no manifiesten por escrito su voluntad de no participar en el evento en su nuevo emplazamiento, aplicando las cantidades abonadas por los expositores hasta esa fecha a los nuevos contratos que suscriban. Si se recibiera comunicación escrita realizada por el expositor manifestando su voluntad de no participar en el evento en su nuevo emplazamiento, Fira Barcelona procederá a restituir al expositor las cantidades que, de acuerdo con el contrato de participación haya abonado hasta esa fecha, sin que el expositor tenga derecho a indemnización de clase alguna por tal concepto, renunciando no obstante, y para en su momento a cualquier reclamación en este sentido.

14. Modificación de superficie

Si el expositor pidiera una reducción de espacio, perderá el derecho a la totalidad del contratado, pudiendo solicitar una nueva ubicación entre los espacios disponibles. Si el expositor pidiera una ampliación de espacio, Fira Barcelona atenderá tal petición siempre y cuando exista disponibilidad de espacio. En caso de no disponer del espacio solicitado, la contratación realizada permanecerá inalterable.

15. Anulación de la participación por parte del Expositor

Verificada la comunicación, la organización procederá al cierre de la cuenta del expositor con detalle de las facturas correspondientes a participación y servicios. Si la anulación se produce antes del 01 de enero de 2017, se devolverán al expositor las cantidades que haya satisfecho hasta este momento.

Si la anulación se produce entre el 2 de enero de 2017 y el 02 de febrero de 2017, el expositor tendrá derecho a recuperar el 50% de las cantidades facturadas y satisfechas hasta este momento. El 50% restante, de las cantidades facturadas y satisfechas por el expositor, quedarán en poder de la organización, en concepto de indemnización por los gastos incurridos como consecuencia de la participación anulada. La indemnización a percibir por la organización será el 50% del importe de la liquidación final que se efectúe, por lo cual el expositor vendrá obligado a abonar el 50% con deducción de las cantidades que, si procede, haya satisfecho.

Si la anulación se produce a partir del 3 de febrero de 2015, la indemnización a percibir por la organización será del 100% de la liquidación final. Los derechos de inscripción no serán objeto de devolución en ningún caso.

En el supuesto de que el expositor no haya satisfecho la totalidad del importe antes del inicio del montaje o no haya ocupado el espacio contratado, la organización quedará en libertad de ceder el espacio o el stand a un tercero, sin tener ninguna obligación de indemnizarlo ni de reintegrarle las cantidades avanzadas por tal concepto

16. Causa de fuerza mayor

Fira de Barcelona se reserva el derecho a reducir o ampliar la duración de un determinado Certamen, así como a aplazar su montaje, celebración y desmontaje, siempre que lo aconsejen circunstancias especiales o lo exijan causas de fuerza mayor. Tales circunstancias no serán motivo suficiente para que los expositores

rescindan su contrato ni para exigir cualquier tipo de compensación en concepto de daños y perjuicios.

17. Pliego contractual y aceptación de las Normas de Participación

Las presentes Normas de Participación se constituyen en pliego de condiciones de contratación. En todo lo no expresamente previsto en las presentes Normas de Participación, será de aplicación el Reglamento General de Participación de Expositores de Fira de Barcelona, al que expresamente se someten, y que puede ser consultado en www.firabarcelona.com.

En caso de contradicción o discrepancia entre ambos documentos, prevalecerá lo dispuesto en las presentes Normas de Participación.